

CG del IEE Colima determina límite del financiamiento privado para independientes y resuelve recurso de revisión y sustituciones de candidaturas

*** El Consejo General del Instituto Electoral del Estado llevó a cabo la Décima Sexta Sesión Extraordinaria **Los partidos políticos nacionales que solicitaron sustituciones de candidaturas fueron Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano.*



Durante la Sexta Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Local 2017-2018, celebrada este jueves 17 de mayo, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima determinó el límite de financiamiento privado que pueden recibir las y los candidatos independientes durante campañas, resolvió el Recurso de revisión en

contra del Consejo Municipal Electoral de Tecomán y aprobó diversas solicitudes de sustituciones de candidaturas de los partidos políticos nacionales Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, a distintos cargos de elección popular local.

Luego de declarar el quorum legal para sesionar, el Órgano Superior de Dirección expuso los antecedentes y fundamentos legales respecto a las reglas para los límites de financiamiento privado, por lo que tras realizar las operaciones matemáticas correspondientes, se determinaron las cantidades de recurso privado que pueden recibir las y los candidatos independientes durante las campañas del Proceso Electoral Local 2017-2018. En virtud de ello, se aprobaron las siguientes cifras:

Distrito o Ayuntamiento por el que compiten	Nombre del ciudadano que encabeza la fórmula o planilla de la candidatura independiente	Límite de financiamiento privado
Distrito 2	Ángel Ramón García López	\$969,946.51
Distrito 6	Jesús Vizcaíno Rodríguez	\$984,994.03
Distrito 8	José Miguel Ávalos Silva	\$787,446.22
Distrito 13	Jorge Luis Herrera Valle	\$839,813.00

Ayuntamiento de Comala	Omar Edel González Montes	\$429,769.34
Ayuntamiento de Manzanillo	Carlos Alberto Arellano Contreras	\$3'543,577.01



Por lo anterior, se dejó sin efectos lo estipulado en el punto de Acuerdo Quinto en correlación al punto Segundo, ambos del denominado IEE/CG/A016/2017, relativo al límite de financiamiento privado que pueden recibir los candidatos independientes por el monto de \$1'157,804.87 (Un millón ciento cincuenta y siete mil ochocientos cuatro pesos 87/100 M.N.).

En otro punto del Orden del Día, el Consejo General resolvió el Recurso de revisión identificado con la clave y número IEE-CG/RREV001/2018, en contra del Consejo Municipal Electoral de Tecomán; declarando inoperantes, infundados e inmotivados los agravios expuestos por el ciudadano en mención. De lo anterior, se confirmó el Acuerdo IEE/CME-TEC/A002/2018, aprobado por el 14 de abril de 2018 por el Consejo Municipal en Sesión Especial de Registro de Candidaturas.

Finalmente, en la misma Décima Sexta Sesión Extraordinaria llevada a cabo este jueves, fue aprobada la sustitución de la ciudadana Claudia Karina Galván Ramos por la ciudadana Claudia Jeannet Bautista Niño, postulada a la Primer Regiduría Suplente, de la planilla postulada en el municipio de Ixtlahuacán, por el partido político Nueva Alianza.

Asimismo se aprobaron las sustituciones de las ciudadanas Martha Elena Verduzco Rodríguez por la ciudadana Irma Guadalupe Pulido Verduzco, y de la ciudadana Cruz María Verduzco Rodríguez por la ciudadana Fátima Zelene Sarmienta Cernas, como candidatas a la Primer Regiduría tanto Propietaria como Suplente,





Instituto Electoral del Estado de Colima

respectivamente, de la planilla a miembros de Ayuntamiento de Cuauhtémoc; postulaciones hechas por el partido político Movimiento Ciudadano.

Colima, Col., a 17 de mayo de 2018.